

## AYUDAS PARA MODERNIZACION DE EXPLOTACIONES AGRARIAS

Extracto de la Orden de 6 de Octubre de 2023 (BOCyL 11/10/2023)

### INVERSIONES.-

3 líneas de ayuda:

6841.1: MEDIOAMBIENTAL: Inversiones vinculadas a la adaptación del cambio climático, uso eficiente de recursos naturales y bienestar animal.

6841.2: PLANES DE MEJORA en explotaciones existentes

Inversiones con fecha posterior a la Fecha de solicitud de ayuda

6961.1: INCORPORACION JOVENES AGRICULTORES

Se publica una INSTRUCCIÓN con la convocatoria de ayudas donde se recogen los costes de referencia para muchas de las inversiones y transformación en UTAs de las has o cabezas de ganado.

### DESTINATARIOS.-

- AGRICULTOR ACTIVO: Titulares de explotaciones agrícolas y/o ganaderas en Castilla y León

#### **6841.1: MEDIOAMBIENTAL: Inversiones vinculadas a la adaptación del cambio climático, uso eficiente de recursos naturales y bienestar animal.**

- Inversiones en explot agrarias que incluyan actuaciones en regadíos:

Inversiones en amueblamiento de parcelas de regadío (No es auxiliabile el aumento de superficie de riego)

Instalar un contador de agua q permita medir el uso de la inversión

La inversión debe permitir un ahorro potencial de agua entre 5-25%:

Sustitución riego a pie por riego por aspersión: 15%

Sustitución riego a pie por riego por riego localizado: 25%

Sustitución riego por aspersión desmontable y no permanente por riego por aspersión fijo: 5%

Sustitución riego por aspersión por riego por riego localizado: 10%

Sustitución riego localizado por riego con ultimas tecnologías de microlocalización: 5%

- Inversiones en fuentes de energía renovables  
Sustitución de energías fósiles por fuentes de energía renovables (únicamente para autoconsumo en la explotación)

## PLACAS SOLARES

En la Convocatoria 2022, los valores de referencia:

090011	Placas solares y elementos auxiliares	kw	1803,04 euros
--------	---------------------------------------	----	---------------

En la Convocatoria 2023, los valores de referencia:

090013	Placas solares y elementos auxiliares	kw	1.000,00 euros
090014	Placas solares y elementos auxiliares con acumuladores	kw	1.400,00 euros

### CUANTIA DE LAS AYUDAS:

Máximo: 200.000 euros/explotación (Titular persona jurídica se multiplica por el nº de socios agricultores profesionales hasta un máximo de 4)

Volumen mínimo de inversión: 7000 euros (400 euros/concepto)

#### 40% de la inversión

+15% en el caso de jóvenes

+5% socios de entidad asociativa prioritaria de carácter regional

+5% solicitud ayuda sucesión de explotaciones

+5% zonas con limitaciones naturales

### 6841.2: PLANES DE MEJORA en explotaciones existentes

#### Actuaciones en regadíos:

Inversiones en instalaciones de riego en NUEVOS REGADIOS (No en regadíos ya existentes)

El estado de la masa de agua no debe ser calificado como inferior a BUENO en el Plan Hidrográfico correspondiente

Instalar un contador de agua q permita medir el uso de la inversión

#### Actuaciones en digitalización

### CUANTIA DE LAS AYUDAS:

Máximo: 100.000 euros/por UTA (Máximo 200.000 euros/explotación)

Con los mismo criterios que en la línea anterior

## **6961.1: INCORPORACION JOVENES AGRICULTORES**

La solicitud de ayuda se presentara a más tardar **24 meses** después de la fecha de establecimiento

Tiempo dedicado a actividades no agrarias debe ser inferior a 1300 horas anuales.

Menos de 960 horas anuales: 1 UTA

Más de 960 horas anuales: 0.5 UTA

### **GASTOS SUBVENCIONALES:**

Anualidades contratos de arrendamiento: parcelas, instalaciones, equipos...

Gastos de seguridad social

Gastos de contratación de personal

Gastos de honorarios de proyectos, licencias...

Costes financieros de los préstamos

Aportación económica a Entidad asociativa

### **CUANTIA DE LAS AYUDAS:**

Máximo 100.000 euros

Importe BASE de 30.000 euros sin justificación

+15.000 euros Titularidad Compartida

+15000 euros agricultor profesional

+15000 euros contrastando 1 asalariado

+15000 euros acompañado solicitud de sucesión de explotaciones

+15000 euros capacitación en la RAMA AGRARIA

+15000 euros socio prioritario en entidad asociativa

+10.000 euros en zonas con limitaciones naturales

Un primer pago del 60% de la ayuda al inicio del plan empresarial y pago final por el importe restante